

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL30/11/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	77.205.062.281	77.205.062.281	61.007.759.109	79 %	55.330.510.239	5.677.248.870
1		Administración Ejecutiva	8.527.077.841	8.527.077.841	7.200.907.725	84 %	6.634.408.084	566.499.641
10	01	Recursos del Tesoro	7.735.471.536	7.735.471.536	6.580.738.149	85 %	6.055.417.793	525.320.356
30	08	Impuesto Inmobiliario	791.606.305	791.606.305	620.169.576	78 %	578.990.291	41.179.285
2		Gestión Legislativa	546.104.000	546.104.000	442.549.000	81 %	422.549.000	20.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	546.104.000	546.104.000	442.549.000	81 %	422.549.000	20.000.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	492.663.672	492.663.672	241.717.761	49 %	233.186.397	8.531.364
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	320.355.925	320.355.925	193.620.935	60 %	189.074.782	4.546.153
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	48.096.826	41 %	44.111.615	3.985.211
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.180.000.000	1.180.000.000	1.178.645.780	100 %	1.119.713.491	58.932.289
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.180.000.000	1.180.000.000	1.178.645.780	100 %	1.119.713.491	58.932.289
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	270.000.000	270.000.000	266.900.000	99 %	266.900.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	270.000.000	270.000.000	266.900.000	99 %	266.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.799.407.675	2.799.407.675	2.647.680.155	95 %	2.420.670.155	227.010.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.315.376.159	1.315.376.159	1.175.230.155	89 %	1.120.130.155	55.100.000
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	1.472.450.000	99 %	1.300.540.000	171.910.000
7		Provisión de Merienda Escolar	18.381.147.273	18.381.147.273	13.091.030.832	71 %	13.091.030.832	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.728.833.821	17.728.833.821	12.438.717.380	70 %	12.438.717.380	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100 %	250.000.000	0
30	11	Royalties	402.313.452	402.313.452	402.313.452	100 %	402.313.452	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	21.813.670.610	21.813.670.610	20.550.071.860	94 %	18.082.889.141	2.467.182.719
10	01	Recursos del Tesoro	16.517.024.401	16.517.024.401	16.072.235.781	97 %	16.072.235.781	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	2.994.887.797	79 %	527.705.078	2.467.182.719
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	370.250.000	97 %	370.250.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100 %	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.022.359.963	1.022.359.963	1.022.359.963	100 %	1.022.359.963	0
30	11	Royalties	80.338.319	80.338.319	80.338.319	100 %	80.338.319	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	3.824.781.497	3.824.781.497	1.047.344.760	27 %	1.020.444.760	26.900.000
30	03	FONACIDE	3.824.781.497	3.824.781.497	1.047.344.760	27 %	1.020.444.760	26.900.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	147.367.160	147.367.160	147.367.160	100 %	147.367.160	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	120.000.000	100 %	120.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	27.367.160	100 %	27.367.160	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	730.854.528	730.854.528	726.787.900	99 %	723.675.400	3.112.500
10	01	Recursos del Tesoro	64.450.000	64.450.000	64.450.000	100 %	61.337.500	3.112.500
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.301.329	200.301.329	200.301.329	100 %	200.301.329	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	300.880.000	100 %	300.880.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	16.460.550	16.460.550	12.400.000	75 %	12.400.000	0
30	11	Royalties	148.756.571	148.756.571	148.756.571	100 %	148.756.571	0
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.264.943.839	2.264.943.839	2.081.396.525	92 %	2.081.396.525	0
10	01	Recursos del Tesoro	447.929.424	447.929.424	369.290.524	82 %	369.290.524	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	671.813.727	671.813.727	606.905.313	90 %	606.905.313	0
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	882.248.381	96 %	882.248.381	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	3.849.510.214	3.849.510.214	3.182.209.056	83 %	3.130.501.173	51.707.883
10	01	Recursos del Tesoro	666.165.344	666.165.344	579.602.948	87 %	538.114.296	41.488.652
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.373.597.655	2.373.597.655	1.938.452.246	82 %	1.931.656.092	6.796.154
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	198.194.617	68 %	194.771.540	3.423.077
30	11	Royalties	520.273.167	520.273.167	465.959.245	90 %	465.959.245	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.616.415.510	1.616.415.510	1.428.776.415	88 %	1.312.386.165	116.390.250
10	01	Recursos del Tesoro	1.240.989.328	1.240.989.328	1.077.168.928	87 %	989.825.964	87.342.964
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	351.607.487	94 %	322.560.201	29.047.286
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	10.360.768.462	10.360.768.462	6.383.624.180	62 %	4.252.641.956	2.130.982.224
10	01	Recursos del Tesoro	474.067.480	474.067.480	210.103.600	44 %	23.998.600	186.105.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.624.011.719	3.624.011.719	2.056.229.830	57 %	1.306.919.356	749.310.474
30	07	Canon Juegos de Azar	1.853.586.251	1.853.586.251	1.569.322.700	85 %	769.222.700	800.100.000
30	11	Royalties	4.409.103.012	4.409.103.012	2.547.968.050	58 %	2.152.501.300	395.466.750
16		Otorgamiento de Becas	150.350.000	150.350.000	140.750.000	94 %	140.750.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	74.050.000	74.050.000	72.150.000	97 %	72.150.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	20.500.000	20.500.000	13.600.000	66 %	13.600.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	14.600.000	97 %	14.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.400.000	99 %	40.400.000	0
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100 %	250.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100 %	250.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			77.205.062.281	77.205.062.281	61.007.759.109	79 %	55.330.510.239	5.677.248.870

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2022

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

